

Referencia: Dictamen Técnico (Art. 40 inc a), Res DNCP N° 230/2025) - Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2026 “ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA DNM” ID N° 482.181.-

Lugar y fecha: 27 de febrero del 2026

UOC Convocante: Dirección Operativa de Contrataciones de la Dirección Nacional de Migraciones.

Unidad o área requirente: Dpto. de Bienes y Suministros dependiente de la Dirección Administrativa.

Funcionario o técnico responsable: Lic. Emilio Vera.

Dependencia y cargo que desempeña: Encargado de Despacho, Departamento de Bienes y Suministros – Director, Dirección Administrativa.

En el marco de la Resolución DNCP N° 230/2025 “Por la cual se reglamenta disposiciones aplicables a los procedimientos de contratación en general regidos por la Ley 7021/2024 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, que en su Art. 40 inc. a) Dictamen Técnico en el cual se sustenten las especificaciones técnicas requeridas en el procedimiento de contratación, suscripto por el responsable del área requirente o del técnico que las recomendó. En caso que de los mismos surgieran criterios de evaluación y/o condiciones de ejecución contractual, la fundamentación de tales sugerencias deberá formar parte del dictamen técnico.

Antecedentes:

Que, mediante el **Memorándum N° 46/2026**, de fecha **25 de febrero de 2026**, el Encargado de Despacho, Departamento de Bienes y suministros comunicó la **necesidad de adquirir Muebles y Enseres para las dependencias de la DNM**, formalizó la solicitud de adquisición adjuntando los presupuestos y cantidades requeridas.

Posteriormente, a través del **Memorándum N° 46/2026**, de fecha **25 de febrero de 2026**, el **Encargado de Despacho del Departamento de Bienes y Suministros**, adjunto las especificaciones técnicas, dirigiendo a la **Dirección Administrativa**.

En consecuencia, mediante **Nota N° 007/2026 de la Dirección Administrativa** de fecha **25 de febrero de 2026**, solicitó la **convocatoria a licitación** para la “**Adquisición de muebles y enseres para las dependencias de la DNM**”, elevando el requerimiento a la **Dirección General de Administración y Finanzas**, la cual, a su vez, **proveyó** lo actuado y lo **derivó** a la **Dirección Operativa de Contrataciones (D.O.C.)**, a efectos de dar inicio a las **gestiones pertinentes para la tramitación de la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 05/2026** con ID N.° 482.181.

Normativa Aplicable:

El Art. 40 inc. a de la Resolución DNCP N° 230/2025.

Que, se encuentra vigente la Resolución DNCP N° 230/2025 POR LA CUAL SE REGLAMENTAN DISPOSICIONES APLICABLES A LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN GENERAL REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”.

- **Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados:**

Con el presente llamado se pretende satisfacer los requerimientos del Dpto. de Bienes y Suministros / Dirección Administrativa, la cual solicitan la adquisición de Muebles y Enseres para las dependencias de la DNM.

En virtud del análisis institucional realizado y de conformidad con las disposiciones legales aplicables, la convocatoria para la “**Adquisición de muebles y enseres para las dependencias de la DNM**” ID N.° 482.181 – se halla plenamente justificada desde una perspectiva técnica y jurídica, conforme a los principios rectores del Derecho Administrativo y del régimen vigente de contrataciones públicas en la República del Paraguay. A continuación, se exponen los fundamentos que acreditan la **objetividad, imparcialidad, regularidad, razonabilidad y proporcionalidad** de los requerimientos técnicos establecidos en los pliegos de bases y condiciones:


Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones

El **Departamento de Bienes y Suministros**, como dependencia responsable de la gestión logística interna, incluyendo la recepción, verificación cualitativa y el resguardo de bienes, insumos y equipos adquiridos, así como el control de inventarios y su distribución a las distintas dependencias para el funcionamiento institucional, la adquisición de muebles y enseres garantizan la sostenibilidad y eficiencia enfocándose en mejorar las condiciones de trabajo y la eficiencia en la atención, cumpliendo con estándares de calidad y seguridad

Los requerimientos técnicos establecidos para la adquisición de **muebles y enseres** responden exclusivamente a criterios **funcionales, operativos y de seguridad**, sin favorecer a ningún oferente en particular.

La definición de los requerimientos técnicos para muebles y enseres cumple con los principios de **objetividad, imparcialidad, regularidad y razonabilidad**, conforme lo establece la Ley N° 7021/2022. Tales requerimientos están técnica y jurídicamente justificados por el interés público, la necesidad de garantizar la seguridad del sistema migratorio y el resguardo de la soberanía nacional, asegurando a la vez condiciones de competencia leal y participación efectiva de proveedores idóneos.

Finalmente, se señala que las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, se realizaron de acuerdo a un relevamiento claro, objetivo, imparcial y razonable, basado en necesidades reales de la DNM, conforme a la experiencia y sugerencias del Departamento de Bienes y suministros de la Dirección Nacional de Migraciones.

- **Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes:**

NO APLICA. Ningún requerimiento limita la participación de posibles oferentes.

- **Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.**

NO APLICA. En las bases licitatorias no se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo.

Conclusión

Por lo tanto, en base a las condiciones precedentemente manifestadas y en virtud al Artículo 40. Inc a) de la Resolución DNCP N° 230/2025 "POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", se considera que las Especificaciones Técnicas reúnen las exigencias establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y que, así mismo todo se halla debidamente documentado.

ES MI DICTAMEN.


Lic. Emilio Vera
Dirección Nacional de Migraciones